AYUNTAMIENTO DE MIJAS

RESOLUCIÓN

Mari Francis Alarcon Leiva (1 de 1)
Concejal/a Delegado/a
Fecha Firma: 08/11/2026
HASH: 0ceabca2cb6515344529c12912844553

Expediente nº: 37337/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva
Asunto del Expediente: CONVOCATORIA DE AYUDAS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas, aprobada definitivamente el día 29 de octubre de 2025 (BOP Málaga nº 217, de 13 de noviembre de 2025), y en particular su Anexo VI.8., que establece las Bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a personas con diversidad funcional.

Vista la convocatoria para la concesión de dichas ayudas aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2026 (BOP de Málaga nº 200, de 16 de octubre de 2026; BDNS identif. 934543).

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación aportada por las personas solicitantes, en cumplimiento de lo establecido en las Bases que rigen dicha convocatoria, procede aprobar los listados provisionales de solicitudes completas y de solicitudes pendientes de subsanación, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Vistas las atribuciones delegadas en la Concejalía de Inclusión Social mediante Decreto de 28 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar los listados provisionales de solicitudes completas y de solicitudes pendientes de subsanación que se incorporan a la presente resolución como Anexo I y Anexo II, respectivamente.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en su página web www.mijas.es, concediendo a las personas solicitantes incluidas en el listado de solicitudes pendientes de subsanación un plazo de **diez días**

DECRETO Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026

Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 42

hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de edictos, para que subsanen los defectos observados mediante la aportación de la documentación requerida.

Dicha documentación podrá presentarse en los registros municipales o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Advertir a las personas interesadas de que, de no subsanar los defectos observados o no aportar la documentación requerida dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, siempre que se trate de documentación preceptiva para la tramitación de la solicitud.

En el caso de documentación complementaria o no preceptiva, su falta de aportación no determinará por sí sola el desistimiento de la solicitud, sin perjuicio de las consecuencias que dicha omisión pudiera tener en la valoración de esta, de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria.

LA CONCEJALA DE DEPORTES, CEMENTERIO, INCLUSIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO

FDO. MARÍA FRANCISCA ALARCÓN LEIVA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026

Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 42

ANEXO I. SOLICITUDES COMPLETAS

Nº EXPEDIENTE	D.N.I./N.I.E./ PASAPORTE BENEFICIARIO	ESTADO
51174/2026	51891999C	COMPLETO
51189/2026	27392606C	COMPLETO
51202/2026	Y0828169E	COMPLETO
51210/2026	35716394Q	COMPLETO
51226/2026	79029051Q	COMPLETO
51236/2026	27380602E	COMPLETO
51253/2026	45095578F	COMPLETO
51295/2026	24861129S	COMPLETO
51313/2026	21059793G	COMPLETO
51318/2026	79466382W	COMPLETO
51328/2026	79123038W	COMPLETO
51333/2026	39380831R	COMPLETO
51355/2026	60736236K	COMPLETO
51372/2026	79348812P	COMPLETO
51374/2026	79414024S	COMPLETO
51378/2026	79036015B	COMPLETO
51415/2026	25645808A	COMPLETO
51422/2026	79110001Y	COMPLETO
51435/2026	56082094K	COMPLETO
51438/2026	27383324F	COMPLETO
51456/2026	11448237X	COMPLETO
51458/2026	X5182428E	COMPLETO
51467/2026	11448235P	COMPLETO
51485/2026	79023637F	COMPLETO
51497/2026	79412559E	COMPLETO
51508/2026	02386482W	COMPLETO
51513/2026	25710031X	COMPLETO
51515/2026	02386481R	COMPLETO
51516/2026	09883722R	COMPLETO
51539/2026	18510448W	COMPLETO
51551/2026	79411743B	COMPLETO
51564/2026	77431929Z	COMPLETO
51578/2026	79038932F	COMPLETO
51646/2026	79029898N	COMPLETO
51652/2026	24812386D	COMPLETO
51687/2026	27386563A	COMPLETO
51756/2026	31773701Y	COMPLETO
51764/2026	24783375R	COMPLETO
51765/2026	Y5003675Q	COMPLETO
51779/2026	79035647B	COMPLETO

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 42

51791/2026	Z4932224V	COMPLETO
51853/2026	04324050G	COMPLETO
51854/2026	25656946D	COMPLETO
51874/2026	79162296E	COMPLETO
51889/2026	79160811D	COMPLETO
51919/2026	56082014X	COMPLETO
51920/2026	79112166D	COMPLETO
51931/2026	49178359N	COMPLETO
51976/2026	02388051F	COMPLETO
52007/2026	25698081C	COMPLETO
52053/2026	24778275F	COMPLETO
52071/2026	25740264K	COMPLETO
52114/2026	79162694Y	COMPLETO
52130/2026	79452132N	COMPLETO
52134/2026	27388893X	COMPLETO
52145/2026	60698953K	COMPLETO
52154/2026	42277238H	COMPLETO
52170/2026	44071084W	COMPLETO
52173/2026	11449002Q	COMPLETO
52187/2026	Z0580212L	COMPLETO
52191/2026	24742037V	COMPLETO
52199/2026	24806612P	COMPLETO
52211/2026	79017995T	COMPLETO
52215/2026	43997497S	COMPLETO
52224/2026	14259199G	COMPLETO
52229/2026	77663196Q	COMPLETO
52231/2026	29101154J	COMPLETO
52237/2026	74772222G	COMPLETO
52259/2026	26775505D	COMPLETO
52272/2026	74990151P	COMPLETO
52274/2026	79349765H	COMPLETO
52306/2026	02387266G	COMPLETO
52349/2026	56083001P	COMPLETO
52364/2026	27386705F	COMPLETO
52366/2026	24951582D	COMPLETO
52373/2026	74007717L	COMPLETO
52375/2026	11448656S	COMPLETO
52399/2026	24831127M	COMPLETO
52461/2026	06609152X	COMPLETO
52464/2026	79033931C	COMPLETO
52491/2026	56082246N	COMPLETO
52494/2026	79349350V	COMPLETO
52498/2026	27388822P	COMPLETO
52506/2026	24641735H	COMPLETO
52508/2026	02385242G	COMPLETO

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 42

52526/2026	30231302X* (documento identificativo REPRESENTANTE)	COMPLETO
52528/2026	02388893K	COMPLETO
52541/2026	25587233D	COMPLETO
52549/2026	08923254J	COMPLETO
52586/2026	79035010H	COMPLETO
52588/2026	79411401Z	COMPLETO
52608/2026	02388976N	COMPLETO
52610/2026	27393605F	COMPLETO
52652/2026	02386388T	COMPLETO
52659/2026	79411658H	COMPLETO
52701/2026	77957748F	COMPLETO
52703/2026	52231610J	COMPLETO
52705/2026	74799856S	COMPLETO
52706/2026	24741706P	COMPLETO
52791/2026	79385728D	COMPLETO
52807/2026	79414337Y	COMPLETO
52831/2026	79349311R	COMPLETO
52844/2026	02389288W	COMPLETO
52852/2026	79160544H	COMPLETO
52888/2026	79038854K	COMPLETO
52920/2026	79018609Q	COMPLETO
52924/2026	27379942Y	COMPLETO
52942/2026	79029138B	COMPLETO
52948/2026	79038704D	COMPLETO
52979/2026	05168509H	COMPLETO
52990/2026	56083007Z	COMPLETO
53011/2026	79213919X	COMPLETO
53027/2026	79123134Y	COMPLETO
53028/2026	26291833G	COMPLETO
53030/2026	79013519D	COMPLETO
53034/2026	79413889H	COMPLETO
53048/2026	Y5263862G	COMPLETO
53056/2026	79413009N	COMPLETO
53071/2026	24785682P	COMPLETO
53072/2026	25659411J	COMPLETO
53083/2026	79023830Q	COMPLETO
53085/2026	35715872T	COMPLETO
53114/2026	79388792Z	COMPLETO
53135/2026	27385677Z	COMPLETO
53142/2026	79384639R	COMPLETO
53143/2026	02389628C	COMPLETO
53166/2026	80115366H	COMPLETO
53172/2026	26773847F	COMPLETO
53177/2026	27382686J	COMPLETO

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026

Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 42

53203/2026	02388647M	COMPLETO
53238/2026	79161431P	COMPLETO
53306/2026	79163321N	COMPLETO
53308/2026	09883276S	COMPLETO
53309/2026	79412189C	COMPLETO
53365/2026	26774986L	COMPLETO
53374/2026	79029860C	COMPLETO
53384/2026	02385298Z	COMPLETO
53385/2026	79019955M	COMPLETO
53393/2026	07999655W	COMPLETO
53403/2026	60575883R	COMPLETO
53415/2026	02386586Z	COMPLETO
53428/2026	74592033C	COMPLETO
53510/2026	24783851V	COMPLETO
53536/2026	79029705A	COMPLETO
53557/2026	79027650H	COMPLETO
53601/2026	79021449G	COMPLETO
53605/2026	02385195A	COMPLETO
53606/2026	26268490Y	COMPLETO
53626/2026	Y1233712Y	COMPLETO
53631/2026	79413584N	COMPLETO
53643/2026	79211015G	COMPLETO
53646/2026	79163375C	COMPLETO
53647/2026	18510969V	COMPLETO
53665/2026	14032422F	COMPLETO
53669/2026	24699615F	COMPLETO
53676/2026	04317023S	COMPLETO
53689/2026	24827595S	COMPLETO
53696/2026	79021750Y	COMPLETO
53706/2026	02389402R	COMPLETO
53714/2026	27386765K	COMPLETO
53720/2026	30491011A	COMPLETO
53735/2026	45358268Z	COMPLETO
53737/2026	07746102R	COMPLETO
53750/2026	56083653Q	COMPLETO
53770/2026	Y7274972V	COMPLETO
53794/2026	24812801X	COMPLETO
53796/2026	11449228N	COMPLETO
53797/2026	Z0445660V	COMPLETO
53802/2026	44266339X	COMPLETO
53810/2026	75946094W	COMPLETO
53812/2026	79162003M	COMPLETO
53826/2026	Z4492638F	COMPLETO
53829/2026	77428676G	COMPLETO
53830/2026	79211336A	COMPLETO

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026

Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 42

53871/2026	24696522L	COMPLETO
53873/2026	79032553E	COMPLETO
53877/2026	56281425B	COMPLETO
53881/2026	79018610V	COMPLETO
53889/2026	27387726Q	COMPLETO
53924/2026	74770200Y	COMPLETO
53947/2026	24889587E	COMPLETO
54013/2026	Y9556623E	COMPLETO
54014/2026	14055832A	COMPLETO
54028/2026	14031835H	COMPLETO
54029/2026	35716463Q	COMPLETO

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026

Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 42

ANEXO II. SOLICITUDES INCOMPLETAS / PENDIENTES DE SUBSANACIÓN

Nº EXPEDIENTE	D.N.I./N.I.E. /PASAPORTE BENEFICIARIO	CAUSAS DE SUBSANACIÓN
51149/2026	18510751Y	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 751Y y 750M. El informe médico aportado no acredita la vigencia del tratamiento y con la documentación obrante en el expediente, no se acredita que el tratamiento prescrito tenga relación con la discapacidad. Debe aportarse informe actualizado, así como acreditarse la relación del tratamiento con la discapacidad reconocida.
51161/2026	77238589N	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 589N.
51165/2026	07157487W	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 589N.
51171/2026	79213123L	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 123L.
51179/2026	X6999421S	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia (Declaración jurada de situación análoga a la conyugal). No aporta resolución acreditativa del grado de dependencia. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 213D.
51200/2026	52235159C	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a todos los miembros de la unidad económica de convivencia. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en su caso) donde efectuar el pago de la ayuda. Debe aportar informe médico, certificado o documento

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 42

		expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no cumple los requisitos exigidos.
51230/2026	27384057G	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 057G.
51264/2026	27385227R	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 227R.
51272/2026	27385013V	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 013V.
51288/2026	14032599T	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 599T.
51289/2026	79349118S	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a todos los miembros de la unidad económica de convivencia.
51302/2026	14032600R	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 599T.
51346/2026	Y0325666T	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de las personas con documentos identificativos terminados en 666T y 038G.
51353/2026	35715127Z	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 127Z.
51370/2026	79349440S	No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en su caso) donde efectuar el pago de la ayuda.
51371/2026	79348835P	Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria.
51375/2026	79163779X	No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en su caso) donde efectuar el pago de la ayuda.
51376/2026	79162211Y	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 42

		económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 211Y.
51377/2026	79163777P	No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en su caso) donde efectuar el pago de la ayuda.
51444/2026	11448236D	Debe aportar informe médico, certificado o documento actualizado expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no cumple los requisitos exigidos.
51455/2026	74940386S	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 533B y 283N.
51462/2026	79347750G	Debe justificar la causa de la inclusión de la persona con documento identificativo terminado en 625Y en la unidad económica de convivencia, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
51463/2026	13297831J	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 831J. Debe aportar certificado de convivencia, al existir discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y los datos obrantes en el padrón de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario correspondiente.
51474/2026	79161771A	Debe aportar certificado de convivencia al existir discordancias entre la unidad económica de convivencia declarada y los datos obrantes en el Padrón de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario correspondiente. Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 831J. No aporta resolución completa acreditativa del grado de

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 42

		dependencia.
51475/2026	79015682X	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 682X.
51480/2026	79034350W	No aporta documento completo de resolución de reconocimiento de grado de Dependencia.
51500/2026	14031721L	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia.
51523/2026	26775704R	Debe aportar certificado de convivencia al existir discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y el padrón municipal de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario correspondiente. Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 043L.
51530/2026	Y9771395C	No aporta libro de familia o cualquier otro documento acreditativo de la composición de la unidad económica de convivencia. Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 395C. Debe justificar la causa de la inclusión de los documentos identificativos terminados en 903F y 819S en la unidad económica de convivencia, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
51542/2026	13406515E	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 515E.
51550/2026	30017599T	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 599T. Debe aportar certificado de convivencia al existir discordancias entre la unidad económica de convivencia declarada y los datos obrantes en el Padrón de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario correspondiente.
51559/2026	79038344V	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 042P.
51573/2026	02385447W	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 447W.
51592/2026	24512676N	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 42

		de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 323P y 218N.
51602/2026	02385694L	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 694L. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
51618/2026	Z1490568N	No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
51680/2026	79347523F	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 513F, 522T y 525D.
51685/2026	79023586W	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 441E, 932S y 295K. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
51690/2026	55904639B	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 639B y 209J.
51691/2026	14031331C	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 331C, 801N y 636F. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 42

51692/2026	24733809T	No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
51748/2026	02388512P	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 512P. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
51755/2026	79017974W	No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad. No aporta libro de familia o cualquier otro documento acreditativo de la composición de la unidad económica de convivencia. Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 682X. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
51758/2026	02388524C	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 524C.
51797/2026	79021496M	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia.
51810/2026	09880485F	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 485F. Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por profesional o centro sanitario o terapéutico actualizado, que acredite la vigencia del tratamiento.
51824/2026	25086888Y	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 873N. Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 888Y. Debe aportarse informe médico, certificado o documento actualizado expedido por el profesional o centro terapéutico competente que acredite que la persona solicitante tenga prescrito tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de la enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no reúne los requisitos exigidos o no se encuentra actualizado.
51833/2026	27394930K	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 930K.
51839/2026	79412260E	Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 42

		Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario correspondiente.
51844/2026	79412782S	No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en su caso) donde efectuar el pago de la ayuda. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a todos los miembros de la unidad económica de convivencia.
51846/2026	79017677G	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 930R.
51849/2026	79396083Z	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 083Z.
51857/2026	50198434Z	Debe aportarse informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite la prescripción de un tratamiento destinado a la mejora de la enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad, pues el documento aportado no reúne los requisitos exigidos.
51872/2026	79033901J	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 901J. Debe aportar certificado de convivencia, al existir discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y el padrón municipal de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario correspondiente.
51881/2026	14032210W	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 210W.
51883/2026	27390835C	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 835C.

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 42

		No se aporta documentación acreditativa de la representación. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
51895/2026	14032211A	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 210W. Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no cumple los requisitos exigidos.
51930/2026	77445173X	No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad.
51933/2026	26838703A	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 394J y 636H.
51942/2026	Y7301427E	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 427E.
51943/2026	09882683C	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de las personas con documentos identificativos terminados en 683C y 990A.
51955/2026	79014657C	No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en su caso) donde efectuar el pago de la ayuda.
51964/2026	02387847X	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 847X, 836D y 751H.
51978/2026	27392365D	Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad, pues el aportado no se considera suficiente o no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.
51981/2026	79018789N	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 42

		Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 693Z, 911A, 546E y 547T. Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad, pues el aportado no se considera suficiente o no reúne los requisitos exigidos por la convocatoria.
52011/2026	09880546E	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 789N, 693Z, 911A y 547T.
52025/2026	09880547T	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 789N, 693Z, 911A y 546E.
52048/2026	79414674K	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de los documentos identificativos terminados en 157X y 284J.
52050/2026	Y6093954A	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 954A.
52051/2026	79213011E	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 356A.
52100/2026	25724769M	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 769M.
52103/2026	X2501625F	Debe aportar informe médico, certificado o documento actualizado expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no reúne los requisitos exigidos por la convocatoria.
52110/2026	X4329324B	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 42

		convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 124N.
52152/2026	02388860B	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 860B.
52159/2026	26834356A	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 356A.
52165/2026	61506544J	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 544J.
52168/2026	Y8683406T	Debe aportar certificado de convivencia, al apreciarse discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y los datos que obran en el padrón de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 406T. Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de la enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no cumple los requisitos exigidos en la convocatoria o no se considera suficiente.
52176/2026	02385505Z	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia.
52185/2026	56083395B	No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
52188/2026	79385196Y	Debe aportar informe médico, certificado o documento actualizado expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no cumple los requisitos exigidos por la convocatoria.
52222/2026	79109983B	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 749Z.

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 42

52232/2026	Z3742450X	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 450X.
52233/2026	79212187A	Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario correspondiente.
52273/2026	38073774B	No se aporta documentación acreditativa de la representación.
52276/2026	79211971V	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 527P.
52291/2026	79018533D	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 533D.
52295/2026	79162528R	Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario correspondiente. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 227Q, 529W y 713S.
52300/2026	Y5160471K	No aporta libro de familia o cualquier otro documento acreditativo de la composición de la unidad económica de convivencia. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 535J, 925W y 423E.
52301/2026	27379945D	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 945D.
52303/2026	79389713S	Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 42

		éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario correspondiente. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 528R, 227Q y 529W. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
52329/2026	24868721V	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 721V. No se aporta documentación acreditativa de la representación.
52348/2026	27387585J	Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Con el documento aportado no se acreditan los requisitos señalados.
52350/2026	14032647W	Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario correspondiente. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
52374/2026	24671007B	Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro terapéutico competente, actualizado y que acredite la relación del tratamiento terapéutico o rehabilitador con la discapacidad reconocida. El documento aportado no reúne los requisitos exigidos.
52390/2026	38175840A	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 840A, 843Y y

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 42

		235H.
52391/2026	60441235H	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 840A, 843Y y 235H.
52398/2026	22722200V	Debe aportar Informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico terapéutico o rehabilitador para la mejora de la enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad, pues el aportado no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.
52403/2026	27393971M	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 971M.
52440/2026	74770424T	Debe aportar Informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico terapéutico o rehabilitador para la mejora de la enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad, pues el aportado no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.
52449/2026	77669821V	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 821V. Debe aportar Informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico terapéutico o rehabilitador para la mejora de la enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad, pues el aportado no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.
52450/2026	79213266R	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 266R. No se aporta resolución acreditativa de grado de dependencia.
52451/2026	77195016R	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 016R.
52467/2026	79413880D	Debe aportarse certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario correspondiente.
52476/2026	24820571Y	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 571Y. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
52479/2026	79112431K	No se aporta documentación acreditativa de la

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 42

		representación. Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 431K.
52480/2026	02385776D	Debe aportar Informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro terapéutico competente actualizado que acredite tener prescrito en la actualidad un tratamiento médico terapéutico o rehabilitador para la mejora de la enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad, pues el aportado no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.
52489/2026	79111676W	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 676W.
52503/2026	14032809A	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 418J, 583H y 466N.
52504/2026	Y6664384X	No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad.
52507/2026	Y3944451B	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 451B. No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad.
52509/2026	60869466N	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 418J, 583H y 809A.
52517/2026	35716603H	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia.
52518/2026	79412397K	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 42

		de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 397K y 815T. Los documentos están firmados por los menores.
52525/2026	02385729P	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 729P.
52533/2026	35715965R	Debe aportar certificado de convivencia al existir discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y el padrón municipal de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario correspondiente.
52548/2026	24779500J	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 500J.
52572/2026	02387574J	No se aporta documento identificativo, NIE o pasaporte en vigor de la persona representante.
52578/2026	53696125A	El Anexo I presentado no se corresponde con el modelo aprobado para la presente convocatoria, por lo que deberá aportar dicho anexo debidamente cumplimentado y firmado, conforme al modelo vigente. Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no cumple los requisitos. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a todas las personas que integran la unidad económica de convivencia.
52600/2026	02387573N	No se aporta documento identificativo, NIE o pasaporte en vigor de la persona representante.
52612/2026	32325773D	Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no cumple los requisitos.
52613/2026	27393744P	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 42

		declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 744P.
52621/2026	27395147P	Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente.
52624/2026	X0214885L	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 885L.
52638/2026	79413308N	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 308N.
52644/2026	79164515X	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 515X.
52650/2026	53686635N	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 308N.
52694/2026	79109695E	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 695E, 489J y 694K. No aporta resolución acreditativa del Grado de dependencia.
52698/2026	74802458H	Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no cumple los requisitos.
52699/2026	79429874H	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 967P.
52702/2026	25550467C	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 467C.
52704/2026	79415387K	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 387K. Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no cumple los requisitos exigidos en la

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 42

		convocatoria.
52707/2026	02388750Q	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 750Q y 007K. No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia.
52738/2026	45244356K	No aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
52748/2026	27388466C	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia.
52769/2026	24662118T	No aporta DNI / NIE o Pasaporte en vigor de la persona representante. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
52781/2026	79164340L	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 340L.
52793/2026	02386474V	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 474V.
52796/2026	79023289G	Debe aportar certificado de convivencia al existir discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y el padrón municipal de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente.
52814/2026	79162698X	No se presenta documentación acreditativa de la representación.
52818/2026	74880843L	Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.
52824/2026	29670057B	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 057B.
52828/2026	79121394Z	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 743B.
52856/2026	X2739361S	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 42

		convivencia. Debe aportar certificados de imputaciones de renta de las personas con documentos identificativos acabados en 361S y 800M. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia. Debe aportar Informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico terapéutico o rehabilitador para la mejora de la enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad, pues el aportado no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.
52863/2026	79347261K	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 857N.
52898/2026	79349840R	Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no cumple los requisitos al no constar la fecha de su emisión ni el profesional que lo emite.
52910/2026	Z2015900R	No aporta DNI/NIE o pasaporte en vigor de la persona representante.
52919/2026	Y5702254Q	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 254Q.
52927/2026	15227345B	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 345B.
52932/2026	24827990L	Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente. Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 990L.
52935/2026	79164396Y	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 396Y.
52940/2026	79415737A	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 396Y. Debe aportar informe médico, certificado o documento actualizado expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 42

		la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.
52945/2026	02387693V	La solicitud presentada mediante Anexo I contiene errores. Debe cumplimentarla correctamente conforme al modelo aprobado. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 693V y 147Q.
52949/2026	X0303830T	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
52959/2026	07154445L	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 141V, 715D y 464H.
52983/2026	24367336D	Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente.
52993/2026	27381106C	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 106C.
53016/2026	27384660D	No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
53018/2026	27376901R	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 901R.
53021/2026	79213535V	No aporta DNI, NIE o pasaporte en vigor de la persona beneficiaria. Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 535V.
53033/2026	24058051M	No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 42

		nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
53040/2026	79466672Q	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 672Q.
53051/2026	02387588G	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 588G.
53057/2026	27381138Y	No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
53062/2026	02389275N	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 275N y 027V.
53067/2026	42997104F	No aporta Anexo I debidamente cumplimentado. No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia. No aporta DNI, NIE o pasaporte en vigor de la persona beneficiaria. No aporta DNI, NIE o pasaporte en vigor de la persona representante. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a todas las personas que componen la unidad económica de convivencia. No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 42

		caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
53070/2026	79024686K	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 686K.
53076/2026	07157263P	No aporta DNI/ NIE o pasaporte en vigor de la persona representante. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia. Debe aportar informe médico, certificado o documento actualizado expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no cumple los requisitos exigidos.
53086/2026	04311685J	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 348Q.
53097/2026	Y8809698E	No se aporta documentación acreditativa de la representación.
53106/2026	02388918T	Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no cumple los requisitos exigidos.
53109/2026	79164436T	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 166S. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 942B.
53122/2026	79347348Q	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 348Q. No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 42

		discapacidad. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
53128/2026	79035002X	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 002X.
53136/2026	X7179815C	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 629W. El Anexo I presentado no se corresponde con el modelo aprobado para la presente convocatoria, por lo que deberá aportar dicho anexo debidamente cumplimentado y firmado, conforme al modelo vigente, justificando la razón por la que se incluye en la unidad económica de convivencia a D. I.S.
53149/2026	X2599242N	No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
53150/2026	14032078P	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 078P.
53152/2026	26771875J	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 875J.
53156/2026	25655362N	No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad.
53157/2026	79110722Z	No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
53163/2026	30808250A	Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 42

		tributario correspondiente.
53184/2026	79039782Y	No aporta Anexo I de solicitud conforme al modelo establecido en la convocatoria. No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 782Y y 723C.
53194/2026	02386963T	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 217K.
53240/2026	Y7109278S	No se aporta documento identificativo/NIE o pasaporte en vigor de la persona beneficiaria. No se aporta documento identificativo/NIE o pasaporte en vigor de la persona representante. Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de las personas con documentos identificativos terminados en 278S y 425Z.
53249/2026	79111072L	No aporta DNI/NIE o pasaporte en vigor de la persona beneficiaria. No se aporta documentación acreditativa de la representación. Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 072L.
53258/2026	27377479G	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 479G.
53261/2026	79411874G	No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
53266/2026	11449817A	El Anexo I no consta correctamente cumplimentado. Debe aportar un nuevo Anexo I cumplimentado correctamente. No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad.
53299/2026	26843269S	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 269S.
53305/2026	79381785E	No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad. No se aporta documento identificativo/NIE o pasaporte en vigor de la persona representante.

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 42

53315/2026	24744435T	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 435T.
53327/2026	79211621N	No aporta DNI / NIE o Pasaporte en vigor de la persona representante. No aporta documentación acreditativa de la representación.
53331/2026	79412198Y	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 198Y. Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no cumple los requisitos exigidos por la convocatoria.
53335/2026	24801252F	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia. Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no cumple los requisitos exigidos por la convocatoria.
53358/2026	79036653M	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 653M. No aporta DNI, NIE o pasaporte en vigor de la persona representante. No se aporta documentación acreditativa de la representación.
53360/2026	79026665E	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 830C. Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 665E.
53373/2026	79465728S	No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
53383/2026	21056198C	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 42

		económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 198C, 881E, 392A y 477X.
53422/2026	31557126E	No aporta DNI en vigor del beneficiario. Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente.
53430/2026	X1270393B	Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado tributario. No aporta libro de familia legible o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia.
53446/2026	45264359Z	No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad. Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. El documento aportado no cumple los requisitos exigidos por la convocatoria.
53453/2026	79014828F	Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente. Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 426A.
53463/2026	79161426A	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 426A.
53509/2026	27375467Q	No se aporta documento identificativo en vigor del beneficiario.
53511/2026	27342288A	El Anexo I presentado no se corresponde con el modelo aprobado para la presente convocatoria, por lo que deberá aportar dicho anexo debidamente cumplimentado y firmado, conforme al modelo vigente.

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 42

		Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no reúne los requisitos exigidos.
53567/2026	79019068S	No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad.
53568/2026	79029555Z	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 555Z. Debe aportar certificado de convivencia. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente.
53582/2026	02385586A	No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
53591/2026	74809396X	No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
53600/2026	77194827L	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia. Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 827L. No aporta DNI, NIE o pasaporte en vigor de la persona beneficiaria. No se aporta documentación acreditativa de la representación. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
53602/2026	35715229R	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 229R.
53611/2026	78981116J	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia.
53640/2026	79038249Z	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 249Z.
53651/2026	79164977N	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 079S, 945C, 907E y

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 42

		952K.
53663/2026	02388503E	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 503E.
53671/2026	39304087P	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 087P. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
53674/2026	27377272G	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 272G.
53683/2026	27382149M	No se aporta documentación acreditativa de la representación. Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 272G.
53687/2026	79348649Y	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia.
53688/2026	74780716B	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 716B.
53692/2026	02387553S	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado e 553S. No se aporta documento identificativo, NIE o pasaporte en vigor de la persona beneficiaria. No se aporta documentación acreditativa de la representación. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
53693/2026	35716521M	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 521M.
53694/2026	79213677K	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 677K.
53698/2026	79112268L	No se aporta documento identificativo, NIE o pasaporte en vigor de la persona beneficiaria.
53703/2026	25076624T	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 624T. Debe aportar certificado de convivencia al existir discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y el padrón municipal de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 42

		solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente. No se aporta documento identificativo, NIE o pasaporte en vigor de la persona beneficiaria.
53705/2026	74895459F	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia respecto de alguno de los miembros de ésta.
53721/2026	79017489T	No se aporta documento identificativo, NIE o pasaporte en vigor de la persona beneficiaria.
53723/2026	27388406Y	Debe aportar certificados de imputaciones de renta de las personas con documentos identificativos terminados en 406Y y 398L.
53728/2026	77684628N	Debe aportar certificado de convivencia al existir discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y el padrón municipal de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
53730/2026	25089781R	No aporta libro de familia completo o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia. Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no reúne los requisitos exigidos por la convocatoria.
53734/2026	27393321E	Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no reúne los requisitos exigidos por la convocatoria.
53736/2026	79012365M	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 42

		persona con documento identificativo terminado en 365M. No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad.
53741/2026	79039166B	No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
53751/2026	79348264N	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 264N. Debe aportar informe médico, certificado o documento actualizado expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no reúne los requisitos exigidos por la convocatoria.
53754/2026	Y6001976W	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 976W. Debe aportar informe médico, certificado o documento expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no cumple los requisitos (adolece de fecha).
53764/2026	60841560M	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 362Y, 003B y 513C.
53765/2026	08689445E	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 445E. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 42

		bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
53766/2026	77194037B	Debe aportarse certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 037B. No se aporta documentación acreditativa de la representación.
53805/2026	02386495S	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 495S. Debe aportar certificado de convivencia al existir discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y el padrón municipal de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente.
53828/2026	04302688D	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 394W.
53833/2026	32027916W	Debe aportar certificado de convivencia al existir discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y el padrón municipal de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente.
53834/2026	27388505J	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 505J.
53846/2026	25297498M	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 42

		económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 498M.
53851/2026	79022754K	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia.
53853/2026	24734910C	Debe aportar certificado de convivencia al existir discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y el padrón municipal de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente.
53854/2026	79018604B	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 604B.
53857/2026	79161102R	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 463G y 113G.
53862/2026	25694056C	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 498M. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
53864/2026	56281424X	Debe aportar certificado de convivencia al existir discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y el padrón municipal de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente.
53867/2026	79118724N	No se aporta documentación acreditativa de la representación. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 42

		consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 724N Y 725J.
53876/2026	79118725J	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 725J y 724N. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda. No se aporta documentación acreditativa de la representación.
53883/2026	X0312944Y	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 944Y y 392D.
53891/2026	14031485J	No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
53906/2026	31569651N	Deben aportarse certificados de imputaciones de los documentos identificativos terminados en 651N y 194C.
53925/2026	05871075A	No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda. No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
53929/2026	24858298J	No se aporta DNI, NIE o pasaporte en vigor de la persona beneficiaria.
53934/2026	25933415H	No se aporta DNI, NIE o pasaporte en vigor de la persona beneficiaria.

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 42

53936/2026	27388632W	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 679C.
53954/2026	27388592P	Debe aportar certificado de convivencia al existir discrepancias entre la composición de la unidad económica de convivencia declarada y el padrón municipal de habitantes. En caso de que de éste resulte algún miembro de la unidad económica de convivencia distinto de los señalados por el solicitante en el Anexo I, deberá presentarse la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado tributario correspondiente.
53957/2026	02283571Q	Debe aportar certificado de imputaciones de renta de la persona con documento identificativo terminado en 571Q.
53959/2026	79348753H	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia. No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 765P. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda. No se aporta DNI, NIE o pasaporte en vigor de la persona representante.
53962/2026	28374884Z	No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
53966/2026	02389388X	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 973J.
53968/2026	27378406B	Debe aportar certificado de imputaciones de renta

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 42

		correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 406B.
53969/2026	24802690L	Debe aportar certificado de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 690L.
53974/2026	56082259W	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 259W y 853E. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
53979/2026	27382358F	Debe aportar certificado de imputaciones de renta correspondiente a la persona con documento identificativo terminado en 358F. No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
54006/2026	Y5359340D	No aporta libro de familia o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia. No aporta DNI, NIE o pasaporte en vigor de la persona beneficiaria. No aporta resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en vigor expedida por el órgano competente en materia de valoración y reconocimiento de la discapacidad. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda. No se aporta resolución acreditativa del grado de dependencia.
54008/2026	33571388J	Debe aportar informe médico, certificado o documento

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026
Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 42

		actualizado expedido por el profesional o centro sanitario o terapéutico competente que acredite tener prescrito un tratamiento médico, terapéutico o rehabilitador destinado a la mejora de enfermedad por la que tiene reconocida la discapacidad. Dicho documento debe permitir identificar el tipo de tratamiento prescrito y debe acreditar su vigencia. El documento aportado no reúne los requisitos exigidos por la convocatoria.
54009/2026	27391541J	No aporta libro de familia completo o cualquier otro documento que acredite la composición de la unidad económica de convivencia. No aporta certificado de titularidad, contrato o cartilla bancaria donde se refleje el número de cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria (o representante legal en caso de menores o personas con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica) donde efectuar el pago de la ayuda.
54609/2026	46155571E	No consta presentado, o debidamente cumplimentado, el Anexo II relativo a la autorización para la consulta de datos económicos de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, por lo que se hace necesaria la aportación de la declaración del IRPF o, en su caso, del certificado tributario o de imputaciones de renta correspondiente a las personas con documentos identificativos terminados en 571E, 731R, 965T y 024G.

DECRETO
Número: 2026-9344 Fecha: 08/11/2026

Cód. Validación: A9PQ6HEKKDNMP7XMY27MK6WAT
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 42